

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MLCH/AVE



5264

103556

6239

982



MAT: Aprueba respuestas ingresadas en el foro de Licitación Pública para contratar la **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-10-LR25 del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECC.1^a N° 1394

LAS CONDES, 30 ABR 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el art. 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información, Lo establecido en el punto A.1.4. de las Bases Administrativas, El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°548, de fecha 28 de febrero de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-10-LR25 del portal www.mercadopublico.cl:
2. El Acta N°01/2025 de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de marzo de 2025.

DECRETO:

RATIFICASE las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar la **"CONSERVACIÓN, OBRAS DE MANTENCIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS Y ACERAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-10-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	03-03-2025 09:11:56	el presupuesto disponible de 59000 utm se puede sobreasar?	El monto estimado del contrato es la suma de UTM 59.000.- impuestos incluidos, pudiendo los oferentes presentar una oferta que supere dicho valor, teniendo presente especialmente lo dispuesto en el punto A.3.2. de las Bases Administrativas
2	03-03-2025 09:12:04	se requiere inspeccion serviu?	Remítase a lo señalado en el punto B.3.6. Del desarrollo de los proyectos, de las Bases Técnicas.
3	03-03-2025 09:12:29	el informe favorable esta aprobado o se debe tramitar por parte del contratista adjudicado?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°2.
4	03-03-2025 09:13:32	se entregara terreno y el contratista en coordinacion con la unidad tecnica iran definiendo los puntos a intervenir o sera solo la unidad quien unilateralmente	Remítase a lo señalado en los puntos B.2.1, B.2.2, B.2.3 de las Bases Técnicas.

		defina en que momento ejecutar las obras?	
5	03-03-2025 09:14:14	se considera pago de permisos? de ser positiva la respuesta de cuanto es el monto, favor no responder ríjase al decreto actual del municipio	Remítase a lo indicado en el punto B.4.4 de las Bases Técnicas.
6	03-03-2025 09:14:29	cual es el staff minimo de profesionales para ejecutar la obra	Remítase al punto B.3.8.1 de las Bases Técnicas.
7	03-03-2025 09:14:57	se considera prevencionista de riesgo permanente en obra o se pueden considerar visitas semanales?	Es de requerimiento permanente
8	03-03-2025 09:15:14	se pueden modificar las cantidades del itemizado?	Remítase a lo señalado en el punto A.3.2. de las Bases Administrativas.
9	03-03-2025 09:42:30	Se debe asistir a visita de terreno? cuando? donde?	La licitación no considera visita a terreno.
10	03-03-2025 10:25:08	Respecto de la solicitud del Anexo 10, nos hemos encontrado con resistencia de otros Mandantes a firmar un documento con Logo de un organismo que no representan y se nos ha aceptado la presentación del certificado original más el formulario completado por el Oferente. ¿Se acepta esa forma de presentación?	El certificado contenido en el Anexo N°10 es un certificado tipo, pudiendo los oferentes presentar otros formatos, los cuales serán aceptados sólo en medida que contengan la misma información que se requiere en el Anexo N°10.
11	03-03-2025 16:07:28	Se solicita aceptar 4ta categoría en concordancia a lo señalado en artículo 8 del Decreto 127 MODIFICA EL DS. N° 330, DE 1975, Y APRUEBA NUEVO REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	No se acoge sugerencia, remítase a lo señalado en el punto A.4.2., numeral 3., de las Bases Técnicas.
12	03-03-2025 16:08:09	Se solicita que todo el listado a reparar se realice de acuerdo a lo señalado en Ley N°21.111 la cual no pone límites en que que un bache no pueda estar al lado del otro, a fin de aminorar los tiempos de recepción.	No se acoge sugerencia.
13	03-03-2025 16:09:20	El listado adjunto puede dividirse en baches de no más de 20 m2? en concordancia con la ley N°21.111 a fin de evitar pasar por SERVIU Metropolitano? ya que ante eso, solo se requiere un certificado del Director de Obras Municipales	No se acoge solicitud. Las obras se gestionan de acuerdo con lo establecido en las Bases, remitirse al punto B.2.
14	03-03-2025 16:11:03	En cuanto a la partida de baldosa, detallar si estas son en base gris o blanca, debido a que su precio varía mucho entre una y otra.	Mayormente las reparaciones de baldosas corresponden al tipo Mallorca Ocre 30x30, correspondiente al eje Apoquindo, El bosque Norte, Isidora, Presidente Riesco, avenida Vitacura, Tajamar, Manquehue Sur, Encomenderos, Helvecia, pero a su vez debido al diseño de los paseos también se presenta baldosa lisas blancas, azules y negras. Por otro lado, también hay baldosas 60x40 capricho marengo en los ejes el golf, los militares, cerro el plomo, rosario norte, en el eje el golf, los militares, cerro el plomo, rosario norte. En el eje lo Fontecilla hay baldosas mallorca roja 30x30 y 40x40, además se presenta en algunos diseños baldosa Piedra Rio.
15	04-03-2025 22:45:46	¿Quieres participar en licitaciones?, ¿No tienes tiempo?, nosotros trabajamos por ti, desde las cubicaciones, presupuestos, carta gantt, llenado de documentación y ayuda para subir todos los documentos necesarios para participar y poder adjudicarse el proyecto. ¿Listo para llevar tu empresa al siguiente nivel? ¡Confía en nosotros para hacerlo	No hay pregunta que responder.





		posible!. Escribenos al email descanza@yahoo.com	
16	05-03-2025 09:35:44	Favor indicar si existe visita de terreno	La licitación no considera visita a terreno.
17	05-03-2025 14:19:40	La municipalidad patrocinara, la instalación de faenas del contrato en Sector de Valenzuela Puelma?	No, será de cargo del contratista.
18	05-03-2025 14:25:56	EN LAS BASES PUNTOS B.2.2, se indica como responsable de la gestión ante el SERVIU AL CONTRATISTA, Y DEBERA CONSIDERAR TODOS LOS PAGOS (DERECHOS DE INSPECCIÓN, GARANTIAS, LABORATORIOS EXIGIBLES, ENTRE OTROS) AL RESPECTO SE SOLICITA INDICAR EN QUE ITEM DEL ANEXO 8, SE DEBE ESTABLECER ESE VALOR.	El contratista deberá considerar como parte de los valores ofertados, todos los costos asociados a cada partida indicada en el Anexo N°3.
19	05-03-2025 14:29:09	EN LAS BASES PUNTOS B.2.3, se indica como responsable de la gestión ante el SERVIU AL CONTRATISTA, Y DEBERA DESARROLLAR EL PROYECTO INCLUIDA LA TOPOGRAFIA Y SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS Y LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIBLES. AL RESPECTO SE SOLICITA INDICAR EN QUE ITEM DEL ANEXO 8, SE DEBE ESTABLECER ESE VALOR.	Remítase a la respuesta de la pregunta N°18.
20	05-03-2025 14:32:27	EN LAS BASES PUNTOS B.2.2, se indica como responsable de la gestión ante el SERVIU AL CONTRATISTA, Y DEBERA CONSIDERAR TODOS LOS PAGOS (DERECHOS DE INSPECCIÓN, GARANTIAS, LABORATORIOS EXIGIBLES, ENTRE OTROS) AL RESPECTO SE SOLICITA INDICAR EN QUE ITEM DEL ANEXO 3, SE DEBE ESTABLECER ESE VALOR, PARA QUE LA PARTIDA SEA INTEGRAMENTE CONCORDANTE CON LA ESPECIFICACIÓN DEL ITEMIZADO.	Remítase a la respuesta de la pregunta N°18.
21	05-03-2025 14:33:01	EN LAS BASES PUNTOS B.2.3, se indica como responsable de la gestión ante el SERVIU AL CONTRATISTA, Y DEBERA DESARROLLAR EL PROYECTO INCLUIDA LA TOPOGRAFIA Y SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS Y LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIBLES. AL RESPECTO SE SOLICITA INDICAR EN QUE ITEM DEL ANEXO 3, SE DEBE ESTABLECER ESE VALOR, PARA QUE LA PARTIDA SEA INTEGRAMENTE CONCORDANTE CON LA ESPECIFICACIÓN DEL ITEMIZADO.	Remítase a la respuesta de la pregunta N°18.
22	06-03-2025 11:53:52	¿Necesitas una garantía de fiel cumplimiento, seriedad de la oferta o anticipo? Cotiza fácilmente en www.garantiamercadopublico.com ¡Confianza y seguridad al alcance de un clic!	No hay pregunta que responder.
23	06-03-2025 15:59:51	¿Necesitas una garantía de fiel cumplimiento, seriedad de la oferta o anticipo? Cotiza fácilmente en www.garantiamercadopublico.com ¡Confianza y seguridad al alcance de un clic!	No hay pregunta que responder.



24	07-03-2025 16:08:46	Favor subir Formularios Administrativos, Técnicos y Económicos en formato editable.	Anexos en formato editable se encuentran disponibles en el portal.
25	07-03-2025 16:08:51	Se consulta si existe un costo asociado al libro de obras digital que provee la Municipalidad para hacer seguimiento a la obra, el cual se menciona en el ítem 8 del punto A.9 Obligaciones del Contratista de las Bases Administrativas de Licitación.	No existe costo asociado al libro de obras que la Municipalidad se encargará de proveer al contratista.
26	07-03-2025 16:08:56	Se solicita confirmar que los informes favorables para las obras de entre 20 y 100 m ² son entregados por la Municipalidad, y que solo en las obras mayores a 100 m ² el contratista se encargará de elaborar el proyecto SERVIU.	En ambos casos será responsabilidad del contratista.
27	07-03-2025 16:09:11	Se solicita confirmar que el Anexo N° 10 corresponde a un Certificado Tipo y se aceptará como experiencia válida las obras que se respalden con Certificados emitidos por los diferentes mandantes públicos y privados.	Remítase a la respuesta de la pregunta N°10. De acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del punto A.4.2. en conjunto con lo indicado en el Anexo N°10, solo será evaluada la experiencia que cumpla con los requerimientos establecidos en las bases, y cuyos mandantes sean de carácter público.
28	07-03-2025 16:09:16	Se solicita confirmar que serán válidas como experiencia las obras de mantención y/o conservación de pavimentos urbanos e interurbanos.	Remítase a lo señalado en el numeral 2 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas.
29	07-03-2025 16:09:40	Se solicita aceptar como documentos que acreditan experiencia de ejecución de obras las Actas de Recepción Provisoria o de Recepción Definitiva.	No se acoge sugerencia. Remítase a lo señalado en el numeral 2 del punto A.4.2. de las Bases Administrativas.
30	10-03-2025 11:31:20	Se realizan cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. Contacto: amsaconstructores@gmail.com. Profesionales con amplia experiencia en estudio de licitaciones públicas y privadas.	No hay pregunta que responder.
31	10-03-2025 17:03:11	INDICAR ¿QUE PLAZO CONSIDERA LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVIU, MAYORA 100 M ² , MEDIDOS DESDE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ITO, HASTA LA EMISIÓN DEL INFORME FAVORABLE?. CONSIDERANDO QUE LA DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE 12 MESES. Y LOS TIEMPOS QUE SE TOMA SERVIU EN APPROBAR PROYECTOS, VARIA SEGÚN LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE LOS MISMOS, NO SIENDO RESORTE DEL CONTRATISTA EL TIEMPO QUER TOMA EL SERVICIO. LUEGO SI SOLICITA UN PROYECTO 100 M ² (SUPONIENDO AL 5TO MES DEL CONTRATO) ESTE NO PODRÁ APROBADO, INSPECCIÓNADO Y RECIBIDO EN EL PLAZO DE CONTRATO.- ACLARAR ESTE PUNTO, POR FAVOR.-	Para los proyectos SERVIU sobre 100 m ² , el plazo será considerado desde que el contratista obtenga el informe favorable y tenga designada la inspección técnica del SERVIU. Con respecto a la tramitación de proyectos ante el SERVIU, desde el inicio de la vigencia del contrato el contratista podrá tramitar los proyectos de tal manera de que se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado en las bases, independiente de que los trabajos hayan sido terminados dentro del plazo del contrato y aprobados por la ITM. El contratista una vez obtenido la recepción provisoria del SERVIU podrá tramitar el pago del 10% retenido.
32	12-03-2025 12:33:35	Favor subir Anexos editables	Anexos en formato editable se encuentran disponibles en el portal
33	12-03-2025 17:18:05	Debido que no hay planos en los antecedentes, ¿El proyecto se trabaja en base a las cantidades indicadas o subirán planos?	Se trabajará en base a las cantidades indicadas.
34	12-03-2025 17:18:19	¿Se puede superar el Presupuesto Estimado?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.
35	12-03-2025 17:20:06	Favor indicar tipo de asfalto y espesor se recomienda para las calles señaladas en el proyecto	La tipología de los materiales a ocupar se definirá según el proyecto SERVIU y la



			aprobación de este organismo. En general, se replican los paquetes estructurales existentes en la comuna.
36	12-03-2025 17:20:18	Favor indicar espesor de calzadas, aceras, paquete estructural	La tipología de los materiales a ocupar se definirá según el proyecto SERVIU y la aprobación de este organismo, en general se replican los paquetes estructurales existentes en la comuna.
37	13-03-2025 03:30:45	Te asesoramos para preparar y presentar tu oferta de manera correcta, estratégica y sin errores. Te apoyamos en el acto de apertura electrónico CON EL OBJETIVO DE LOGRAR TU ADJUDICACIÓN. Son más 228.000 millones adjudicados en 15 años de experiencia que ahora están a tu disposición. Teléfono +56996305147 ricberg@gmail.com AdjudicaChile SPA-Omar Ricouz Bergen	No hay pregunta que responder.
38	13-03-2025 09:07:13	Se consulta si es factible entregar como garantía a la Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución, Póliza de Seguro Garantía y/o Certificado de Fianza	Tal como señalan las bases, se podrá entregar Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento.
39	13-03-2025 09:07:19	Cuanto es el monto máximo a oferta?	Remítase a lo señalado en los puntos A.1.1. y A.3.2.
40	13-03-2025 09:07:25	Cuanto es el monto mínimo a oferta?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°39.
41	13-03-2025 09:07:31	Los fondos disponibles para el proyecto se encuentran aprobados dentro del presupuesto del año actual?	Si, se encuentran aprobados dentro del presupuesto año 2025.
42	13-03-2025 09:07:41	A quien se le factura los estados de pago?	Municipalidad de Las Condes.
43	13-03-2025 09:07:48	Se consulta si es factible factorizar las facturas?	Remítase a lo señalado en el punto A.16 de las Bases
44	13-03-2025 09:07:54	Cuanto es el plazo de pago? una vez recepcionada la factura.	El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.
45	13-03-2025 09:08:01	Cuanto es el plazo máximo de ejecución de obra?	Si se refiere al plazo de ejecución de las obras, estas se realizarán durante un plazo de 12 meses, como indica el punto A.6.4.2.
46	13-03-2025 09:08:08	Cuanto es el plazo mínimo de obra?	No se entiende su pregunta. Las obras deberán ejecutarse según la programación acordada con el ITM, y dentro del plazo del contrato, de conformidad con las bases técnicas.
47	13-03-2025 09:08:16	Qué entidad recepciona las obras?	Obras menores a 20 m ² ITM-DOM, Obras entre 20 y 100 m ² ITM - SERVIU, Obras sobre 100 M ² ITM - SERVIU, según lo que exige la normativa vigente.
48	13-03-2025 09:08:23	¿Es factible hacer el monto total de garantías que solicitan con más de una boleta, certificado fianza o póliza garantía?, según corresponda, tanto para cada una de los tipos de garantías a entregar (seriedad oferta, fiel cumplimiento contrato, garantía adicional y correcta ejecución)	Las garantías de seriedad y de fiel cumplimiento podrán otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar, tal como lo establece el inciso tercero del art. 121 del Reglamento de Compras.
49	13-03-2025 09:08:31	Se cuentan cancelados los derechos de inspección?	Costos tramitación SERVIU deben ser considerados por parte del adjudicatario.
50	13-03-2025 09:08:37	Se puede sobreasar el monto del proyecto?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.



51	13-03-2025 09:08:45	Se deberá pagar derecho de inspección de alguna entidad?	Sí, la empresa adjudicada deberá pagar los Derechos de Inspección para toda obra con procedimiento SERVIU, tal como lo indica el capítulo B.2, según tipología de obra.
52	13-03-2025 09:09:01	Se aceptan actas provisorias y/o actas definitivas para acreditar experiencia?	Remítase a lo señalado en el punto A.4.2., numeral 2. De las Bases Administrativas.
53	13-03-2025 09:09:06	De haber modificaciones de proyecto en lo que respecta compensar cantidades de obras que entidad las debe aprobar?	De existir modificaciones de proyecto, estas deberán ser aprobadas por el ITM, en caso de proyecto SERVIU por el ITO SERVIU, con respecto a las cantidades se pagarán según lo ejecutado y aprobado en el estado de pago de las obras.
54	13-03-2025 09:09:13	¿En caso de un financiamiento compartido, cuáles son los porcentajes de los fondos de cada uno de las entidades que aportan en la licitación?	Los proyectos son financiados por la Municipalidad.
55	13-03-2025 09:09:19	En caso de haber discrepancia entre especificaciones técnicas y planos ¿Qué prevalece?	No se entiende la pregunta, toda vez que las bases no establecen planos ni existen discrepancias en relación con las especificaciones técnicas. Si se refiere a discrepancias que puedan producirse durante la ejecución del contrato, entre las EETT y planos que el contratista presente ante el SERVIU, prevalecerán las EETT, salvo que alguna norma o instrucción del organismo disponga algo diferente.
56	13-03-2025 09:09:26	En caso de haber discrepancia entre itemizado y planos ¿Qué prevalece?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°55.
57	13-03-2025 09:09:32	En caso de haber discrepancia entre itemizado y especificaciones técnicas ¿Qué prevalece?	No se entiende su pregunta; si se refiere a la especificación técnica de cada partida incluida en el itemizado, no hay discrepancias, ya que las primeras corresponden al detalle de cada ítem.
58	13-03-2025 09:09:42	¿Cuentan con botadero municipal?	No existe botadero municipal y será responsabilidad del Contratista despachar la materia que corresponde a uno autorizado, como señalan las Bases Técnicas. Remítase especialmente al punto B.4.2.
59	13-03-2025 09:09:50	¿Se debe considerar retención en el flujo de caja	No se entiende la pregunta.
60	13-03-2025 09:09:56	¿Existe factibilidad por parte de Dirección de Tránsito para el cierre completo de la obra?	Los trabajos deberán contar con una programación y aprobación por parte de la dirección de tránsito en calles de alto flujo vehicular, pudiendo esta última eventualmente colaborar en caso de que sea necesario. Remítase al punto B.3.2
61	13-03-2025 09:10:07	Se solicita subir información de planos de redes subterráneas, agua, alcantarillado, gas, semáforo, eléctrico en las áreas y zonas a intervenir.	El municipio no cuenta con planos actualizados, por lo cual no es posible acoger su sugerencia.
62	13-03-2025 09:10:14	Se solicita informar si se debe modificar ubicación de postación eléctrica y tensores, además informar si la postación es de baja o media tensión.	No se debe modificar.
63	13-03-2025 09:10:21	Para el caso en que el mandante autorice acreditar experiencia de certificados o actas emitidas por empresas privadas, se solicita, como transparencia y veracidad de la información, que los oferentes adjunten la factura correspondiente	Remítase a lo señalado en el punto A.4.2. numeral 2, y la respuesta de la pregunta N°10.
64	13-03-2025 09:10:27	Se solicita adjuntar pre-informe Serviu	Si la consulta se refiere a los informes favorables que deben tramitarse con el



			SERVIU previo a la ejecución de las obras, es de responsabilidad del contratista su tramitación junto con la documentación respectiva.
65	13-03-2025 09:10:34	Se solicita adjuntar Informe favorable Serviu	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 64.
66	13-03-2025 09:10:41	Se encuentra vigente el Informe Favorable	Remítase a la respuesta de la pregunta N° 64.
67	13-03-2025 09:10:48	Cuál es el plazo para tramitar la ingeniería y obtención de informe favorable Serviu?	Los plazos de la tramitación de ingeniería estarán dados de acuerdo a la magnitud de la obra y el plazo para la obtención de informe favorable estará dado por el SERVIU, en cualquiera de las 2 situaciones, es importante destacar que los plazos para tramitar la ingeniería y obtener el informe favorable del SERVIU deben ser establecidos de manera que se ajusten a la planificación general del proyecto. Esto incluye garantizar que el proceso de obtención del informe se realice dentro de un periodo que permita ejecutar las obras conforme a lo estipulado en el contrato, evitando así retrasos que puedan afectar el cumplimiento de los plazos contractuales.
68	13-03-2025 09:10:58	El plazo de ingeniería de proyecto y el de ejecución se consideran independientes al momento de ofertar?	Debe considerarse dentro del plazo del contrato.
69	13-03-2025 09:11:04	Se considera como plazo adicional el trámite y asignación de ITO Serviu?	Debe considerarse dentro del plazo del contrato.
70	13-03-2025 09:11:15	Se considerará congelar el plazo, en el caso que se haya presentado el proyecto Serviu para su aprobación y obtención de informe favorable y la entidad Serviu demore mas de lo permitido, considerando que dicho personal se encuentra trabajando de forma remota y con demora en sus procesos producto de la crisis sanitaria.	No se considera congelar el plazo, las aprobaciones y ejecuciones deberán ser consideradas dentro del plazo del contrato.
	13-03-2025 09:11:23	Las cantidades de m ² y ml según corresponda, a ejecutar, son los señalados en el pre-informe Serviu?	No existen pre informes SERVIU, serán las aprobadas por la inspección.
	13-03-2025 09:11:31	Para cualquier solución de obra, que signifique aumentar los recursos de materiales y mano de obra, en relación a subsanar problemas relacionados con diferencias de alturas, para cumplir con la normativa Serviu y otras soluciones y que a su vez estos no se encuentren dentro de las partidas señaladas en el itemizado, ya que no se está facultado a modificar las partidas del itemizado, se considerará como una obra extraordinaria?	No se consideran obras extraordinarias.
73	13-03-2025 09:11:40	Se deben ejecutar solamente los m ² y anchos señalados en el pre-informe Serviu?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°71.
74	13-03-2025 09:11:48	En caso de haber mayores diferencias de altura entre la vivienda y las veredas, se considerará como obra extraordinaria dicha solución	Remítase a la respuesta de la pregunta N°72.
75	13-03-2025 09:11:56	. En el caso que no se cumpla con el ancho de veredas según normativa Serviu, producto que lo obstaculiza un elemento poste o árbol, se considerará como obra extraordinaria moverlo? Considerando que no se está facultado modificar las partidas itemizado y además no están señalados en los planos.	No se consideran obras extraordinarias, en consideración que se replicará lo existente; y, en caso de existir una situación como la planteada, será otra unidad la que ejecute.
76	13-03-2025 09:12:04	En cuanto a los espesores de calzadas de hormigón o asfaltos propuestos, se consulta si estos cumplen con el diseño	La tipología de los materiales a ocupar se definirá según el proyecto SERVIU y



		para soportar el flujo de tránsito actual y el pesaje actual de vehículos que transitan diariamente	aprobación de este organismo. En general, se replican los paquetes estructurales existentes en la comuna.
77	13-03-2025 09:12:14	En caso de ser inferior el espesor de la calzada de hormigón o asfalto a ejecutar, se podrá modificar?, aumentando el espesor de aquél, para cumplir el diseño de soporte ajustándose al tráfico actual y al pesaje del tipo de vehículos que circulan actualmente. Este aumento debería considerarse como obra extraordinaria o aumento de obra?	De existir modificaciones de proyecto, estas deberán ser aprobadas por el ITM, en caso de proyecto SERVIU por el ITO SERVIU, con respecto a las cantidades se pagaran según lo ejecutado y aprobado en el estado de pago de las obras.
78	13-03-2025 09:12:33	Se solicita confirmar que las garantías de fiel cumplimiento de contrato como la de correcta ejecución, se puede constituir mediante uno o varios instrumentos financieros y que la suma de estos resulten el monto o porcentaje señalado en las bases, de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, MINISTERIO DE HACIENDA, Párrafo 3: Garantías de fiel y oportuno cumplimiento, Artículo 68.- (3º párrafo) Garantía de cumplimiento: La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.	Remitase a la respuesta de la pregunta N°38.
79	13-03-2025 09:12:42	Se consulta en caso que el pago de la factura sea mayor a 30 días, cual es el procedimiento para cobrar intereses? De acuerdo a la Ley 21.217?	Remitase a la respuesta de la pregunta N°44.
80	13-03-2025 09:12:48	Se solicita señalar el plazo para facturar, una vez aprobado estado de pago.	Podrá facturarse una vez aprobado por el ITM el proyecto ejecutado, debiendo cumplir con los documentos solicitados en el punto A.14. y siguientes.
81	13-03-2025 09:12:58	Se consulta si se debe entregar boleta de garantía a SERVIU, se ser así cuanto es el monto?	Se deberán entregar las garantías que el SERVIU requiera, de acuerdo con la normativa y según las obras ejecutadas, en los montos que correspondan.
82	13-03-2025 09:13:09	Según lo indicado en bases corresponde a un proyecto financiado por el Gobierno Regional, ¿se consulta si los fondos se encuentran 100% disponibles para dicho proyecto?	Remitase a la respuesta de la pregunta N°54.
83	13-03-2025 09:13:18	Se solicita oficio serviu, pago de boletín pagado, para solicitar inspección serviu.	No se acoge sugerencia, será responsabilidad del contratista la tramitación SERVIU y los antecedentes que ello requiera.
84	13-03-2025 09:13:29	Se pueden modificar % de gastos generales y utilidades establecidos en el presupuesto?	El % de gastos generales y utilidades los define el contratista.
85	13-03-2025 11:26:02	Favor adjuntar Anexos en formatos editables.	Anexos en formato editable se encuentran disponibles en el portal.
86	13-03-2025 11:26:13	Confirmar que los profesionales exigidos en las bases deben estar en forma permanente durante todo el contrato	Remitase a lo señalado en los puntos B.3.8.2. y B.3.8.3.
87	13-03-2025 11:26:23	Dado la gran cantidad de puntos a intervenir, entendemos será necesario contar con dotación de profesionales	El contratista deberá contar con todo el personal necesario para cumplir con las



		como topógrafos, prevencionista y calidad para cada zona, ¿se solicita favor aclarar si estos se exigirán?	exigencias de calidad, prevención y diseño de las Obras según la norma vigente.
88	13-03-2025 11:26:27	Confirmar que los pagos de derechos de inspección serviu, serán cancelados por el contratista y estos no serán reembolsados.	El Contratista deberá pagar los derechos de Inspección para obras con proceso SERVIU, tal como lo indica el punto B.2, según tipología de obra.
89	13-03-2025 11:26:39	Ante la gran cantidad de puntos a ejecutar durante el contrato, ¿será obligatorio contar con una parte de la organización del contratista, con dedicación exclusiva para el control de calidad de la obra?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°86
90	13-03-2025 11:27:00	Además de los planes de inspección y ensayos para obras sobre 20 m ² , que corresponde al 70% de la superficie del listado del Anexo N°8, y que serán exigidos por Serviu, se solicita favor indicar si se requerirá plan de inspección y ensaye para el resto de los puntos menores a 20 m ² (30%) y cuál será la frecuencia exigida.	Remítase a lo señalado en el punto B.6. de las Bases Técnicas.
91	13-03-2025 11:27:13	Se solicita se aclare que en el caso de efectuarse una renovación del contrato hasta por 6 meses más como se señala en las bases en ítem A.6.4.1, estas serán ocasionada por la incorporación de obras de emergencia, según se señala en el ítem A.15.	Sí, remítase a lo señalado en punto A.15 de las Bases de Licitación.
92	13-03-2025 11:27:26	¿Es motivo de renovar el contrato, el que, por incluir obras de emergencia, no se haya podido ejecutar por completo el listado original en el plazo de 12 meses?	Se aumentará el plazo del contrato como consecuencia de la solicitud de obras de emergencias, señaladas en el punto A.15. de las Bases Administrativas.
93	13-03-2025 11:27:36	En el caso de modificación de contrato, la determinación del porcentaje de aumento y del plazo, será de mutuo acuerdo o de forma unilateral y arbitraria, sin la aprobación del contratista.	Se acordará con el contratista.
94	13-03-2025 11:27:49	Según lo señalado en el ítem A.15 de las Bases Administrativas la Municipalidad de las Condes podrá aumentar o disminuir unilateralmente el monto del contrato hasta en un 30%, lo anterior, impactará en que los costos indirectos fijos sean prorrteados en un menor monto disponible del contrato, aumentando significativamente los precios unitarios ofrecidos. Se solicita disminuir a un 10% el porcentaje de rebaja señalado.	No se acoge su sugerencia. Remítase a las respuestas de las preguntas N°91, 92 y 93.
95	13-03-2025 11:28:09	En caso de que se encargaran obra con partidas distintas al listado de precios (anexo N°3), ¿cuál será el mecanismo para determinar el precio de estos ítems nuevos?	No se ejecutarán partidas que no estén incluidas en el Anexo N°3. Las obras que se realizarán en el marco de la presente licitación se limitarán estrictamente a lo especificado en dicho anexo.
96	13-03-2025 11:28:19	¿Cuáles serán los horarios de trabajo permitidos para esta licitación?	Remitirse al punto número B.3.9.
97	13-03-2025 11:28:24	Cuando el plazo del contrato sea suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad, ¿se permitirá desmovilizar de inmediato los recursos al contratista?	Si, sin que ello implique ocasionar perjuicio alguno a las obras en ejecución.
98	13-03-2025 11:28:35	Confirmar que el plazo de ejecución de los trabajos se inicia con el "Acta de inicio de ejecución de las obras" y que antes de esa fecha no se exigirá el cumplimiento de ninguna OT ni presencia de	Se confirma.



		profesionales u otra personas, instalación de faena ni stock crítico.	
99	13-03-2025 11:28:48	¿Como se cancelarán la elaboración de proyectos de ingeniería para Serviu y/o MOP, que para este contrato corresponde al 70% de la superficie.?	Remítase a la respuesta N°18.
100	13-03-2025 11:29:06	Se solicita especificar para la Multa N° 5, ¿Qué corresponde a un comportamiento inadecuado por parte del personal del contratista?	Corresponde a todo comportamiento que no se ajuste a las normas de conducta socialmente aceptadas y esperables, durante el horario laboral.
101	13-03-2025 11:29:17	Para las obras de 20 a 100 m2, se debe ingresar un proyecto IDE (intervenciones definitivas de emergencia), que según señalan las BALI lo debe gestionar el contratista. Confirmar que el formulario N°7 que se ingresa a serviu con el listado de puntos a intervenir, será entregado, firmado y timbrado por el municipio, para que el contratista gestione tan solo el ingreso de este formulario.	No es correcto el planteamiento. Remítase a lo señalado en el punto B.2.2. de las Bases Técnicas, en el cual se detalla el proceso.
102	13-03-2025 11:29:33	El 50% de la superficie total a intervenir, es mayor a 100 m2, lo que requiere de un proyecto serviu aprobado antes de su ejecución. Dado que la revisión de un proyecto en serviu tarda alrededor de 90 días, sumando la elaboración de este. ¿La municipalidad entregará croquis con el polígono, el que además estará demarcado en terreno?	Los puntos se encuentran identificados en el Anexo N°8 y georeferenciados en archivo Excel, si existen dudas por parte del adjudicatario, se podrán revisar en terreno con el ITM.
103	13-03-2025 11:29:45	El 50% de la superficie total a intervenir, es mayor a 100 m2, lo que requiere de un proyecto serviu aprobado antes de su ejecución. Dado que la revisión de un proyecto en serviu tarda alrededor de 90 días, sumando la elaboración de este, si se gestiona el ingreso del proyecto con la totalidad de puntos, al inicio del contrato, se podrían comenzar a ejecutar no antes del 6to mes del contrato. ¿Cuál sería la planificación de estos puntos en el plazo del contrato? ¿durante los siguientes 6 meses, o por ejemplo concentrado en los meses de verano?	Remítase a la respuesta de la pregunta N°31.
104	13-03-2025 11:50:30	Se solicita modificar la retención del 10% a las obras que requieran recepción provisoria de Serviu a un 5%. Por la demora que presenta este organismo en la recepción. Esta retención representa costos financieros muy importantes para la empresa que se adjudique los trabajos.	No se acoge sugerencia.
105	13-03-2025 11:50:57	Se solicita confirmar que las obras de Pavimentación de calzadas, veredas y rutas ejecutadas con Serviu y con los respectivos certificados de experiencia, serán consideradas como válidas para la evaluación.	Remítase a las respuestas de las preguntas N°27 y 28.
106	13-03-2025 11:51:04	En caso de rotura de arranque domiciliario, AP y/o Gas, y estos están fuera de norma, quien será el responsable de su reparación o reposición.	Remítase a los señalado en el punto B.7.
107	13-03-2025 11:51:18	Dado que las planchetas que entregan las compañías de servicio, son referenciales y sin cotas, la probabilidad de rotura de esta es alta, ante la imposibilidad de precisar su ubicación, por lo que es un riesgo que como contratista no podemos controlar. Cuál es la postura del municipio frente a este riesgo que reviste un posible daño	Remítase a la respuesta de la pregunta N°106.



		material o las persona, por ejemplo en el caso de una rotura de cañería de gas.	
108	13-03-2025 11:59:01	Favor entregar detalle del asfalto (capas)	La tipología de los materiales a ocupar estará dada según el proyecto SERVIU y aprobación de este organismo, en general se replican los paquetes estructurales existente en la comuna.

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-10-LR25 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.:



M / 1 CLM

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

